

OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO DE COBRO COACTIVO

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto No. 4164 del 5 de noviembre de 2021, se notificó a la parte ejecutada por medio de aviso publicado en la página web de la Entidad por el término de cinco (5) días, con fecha de fijación del aviso del 1 de septiembre de 2023 y fecha de desfijación del 7 de septiembre de 2023, quedando en consecuencia surtida la notificación de dicho auto el 8 de septiembre de 2023, en los términos de los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario en adelante (E.T.), y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 en adelante (CPACA), según da cuenta el certificado de publicación en la página web de este Ministerio expedido por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones visible a folio (151). Por consiguiente, se surtió el traslado durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2023, sin que se hubiere formulado objeción relativa al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.



JHON EDGAR AVILES GONZALEZ

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO No. 5048

Bogotá D.C.,

23 de octubre de 2023

EXPEDIENTE No.: 6111

FECHA EXPEDIENTE: 4 de febrero de 2019

EJECUTADA: **GUSCAR GEMS LTDA CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - EN LIQUIDACIÓN**

NIT: 830.043.268-2

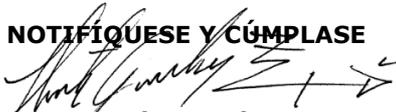
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 14 – 28 Of. 1007

CIUDAD: Bogotá D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto No. 4164 del 5 de noviembre de 2021, dentro del expediente No. 6111 adelantado en contra de la sociedad **GUSCAR GEMS LTDA CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT No. 830.043.268-2, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la sociedad interesada conforme lo dispuesto en los artículos 565 y 568 del E.T., advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa, conforme lo dispuesto por el artículo 833-1 del E.T., en concordancia con el inciso final del artículo 100 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

Página | 1

GD-FM-009.V21